GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO**	**Código:** FO-CA-113 **Versión:** 2.0 **Fecha de Creación:** 09/01/2024

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO No. 01	
RADICADO PROCESO	**CD-SIDS-1018-2026**
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.9220870
RADICADO INTERNO	29012026-0967
OBJETO	IMPULSAR ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR OPORTUNIDADES Y DESARROLLAR CAPACIDADES PARA LA CREACIÓN Y/O DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE SE CONVIERTAN EN UN MEDIO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($387.000.000) MCTE
PLAZO INICIAL	SIETE MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.714.203 actuando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretaria de integración y Desarrollo Social, debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento mediante el Decreto 004 Modificado por el Decreto 011 de enero de 2024 y el Decreto 579 del 02 de diciembre de 2024, quien se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra, la **CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES** con Nit: 810.004.699-4, representada legalmente por **BLANCA NIDIA SANCHEZ CORTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.338.039 y quien en adelante se denominará **EL CONVINIENTE,** hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Se tramita el presente ACLARATORIO, por solicitud que realizara el supervisor del contrato Nro. 29012026-0967 ID SECOP CO1.PCCNTR.9220870, mediante oficio SIDS-0485-2026 en el cual se solicita lo siguiente.

JUSTIFICACIÓN DEL ACLARATORIO AL CLAUSULADO: Durante la revisión jurídica del convenio, se evidenció que el clausulado no refleja de manera íntegra el alcance técnico del objeto definido en el estudio previo y en la propuesta presentada por el cooperante. En efecto:

- El estudio previo contempla actividades de fortalecimiento organizativo, procesos electorales, encuentros subregionales y acciones pedagógicas
- La propuesta incluye de manera expresa componentes como encuentros, asambleas, acompañamiento electoral y material instructivo
- Sin embargo, el clausulado contractual presenta una descripción parcial o imprecisa de dichos componentes.

En este sentido, el aclaratorio tiene como finalidad:

- Armonizar el clausulado con el alcance real del objeto contractual, ya definido en los documentos precontractuales.
- Precisar las actividades, componentes y productos esperados, sin modificar la naturaleza ni el objeto del convenio.

- Garantizar la correcta ejecución, supervisión y liquidación del convenio.

Es importante precisar que el aclaratorio no modifica el objeto contractual, ni introduce obligaciones nuevas, sino que corrige y precisa su redacción, en concordancia con lo establecido en el estudio previo y la propuesta, los cuales hacen parte integral del convenio.

Este aclaratorio del clausulado resultan viables, toda vez que:

- Permiten garantizar la ejecución integral del objeto contractual.
- Se fundamentan en documentos precontractuales válidamente estructurados.
- Responden a principios de la contratación estatal.
- No alteran la naturaleza del convenio ni introducen elementos nuevos.

En consecuencia, se recomienda adelantar la suscripción del documento aclaratorio, con el fin de asegurar el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la suscripción del convenio solidario.

CLAUSULAS

MODIFICACIÓN No. 01

La Cláusula Segunda – Obligaciones del Conviniente quedará de la siguiente manera:

"Obligaciones Generales

(...)

Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES EPECIFICAS		
Mujeres Echadas Pa'Lante y Crecer Juntas - 350 beneficiarias		
PAQUETE DE TRABAJO		**ACTIVIDAD**
COMPONENTE 1: EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO		
1. Diagnóstico, formación empresarial y articulación comercial	**1.1. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y ALISTAMIENTO**	Aplicación de diagnóstico participativo en territorios
		Diseño de planes de mejora para crecimiento empresarial y generación de capacidades comerciales
	1.2. FORMACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Módulos de capacidades empresariales básicas. Foco financiero y comercial

		1.3. ARTICULACIÓN COMERCIAL DESDE LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO	Identificación y vinculación de compradores institucionales
			Certificaciones de calidad y origen
	2. Gestión y entrega de Capital productivo ($1.700.000 - $3.000.000)	2.1. CAPITAL PRODUCTIVO ESTRATÉGICO	Gestión de planes de inversión, asignación y entrega de capital productivo para proyectos de comunidades indígenas y afro
			Inversión en proyectos de mujeres indígenas (6 proyectos)
			Gestión de planes de inversión, asignación y entrega de capital productivo para proyectos de comunidades indígenas
			Inversión en proyectos de mujeres afro caldenses (11 proyectos)
			Gestión de planes de inversión, asignación y entrega de capital productivo para proyectos de comunidades indígenas
	3. Equipo técnico, seguimiento y operación territorial	3.1. ASOCIATIVIDAD, GOBERNANZA Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	Conformación de redes productivas sectoriales
			Asistencia técnica para gobernanza y asociatividad de comunidades afro e indígenas
			Desarrollo de capacidades para la mejora del relato productivo y la interlocución comercial
		3.2. LIDERAZGO, EMPODERAMIENTO Y RELEVO GENERACIONAL	Programa de mentoría con empresarias FARO que movilicen encadenamiento productivo.
			Documentación de prácticas productivas y conocimientos ancestrales
		3.3. SEGUIMIENTO TÉCNICA Y OPERACIÓN DEL COMPONENTE	Seguimiento técnico, operación y reportes del componente (equipo base)

		Comunicaciones del componente
		Plataforma tecnológica de gestión
		Evento de cierre
4. Esquema de cuidado y bienestar de las mujeres	**4.1. ESTRATEGIA DE CUIDADO INTEGRADA**	Subsidios temporales para servicios de cuidado
		Talento humano de apoyo psicosocial
5. Administración, monitoreo, gestión de conocimiento y logística	**5.1. MONITOREO Y EVALUACIÓN COMPONENTE 1**	Administración, logística y gestión de procesos para la operación del programa
		Informes analíticos trimestrales
	5.2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMPONENTE 1	Análisis de lecciones aprendidas y buenas prácticas
PAQUETE DE TRABAO		**ACTIVIDAD**
COMPONENTE 2: JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL		
1. SELECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE JAC		Actualización de la estructura de perfil de proyecto y condiciones de participación
		Convocatoria y selección de JAC (8 nuevas + 6 seguimiento)
		Bolsa de horas: diagnóstico, diseño plan de inversión y plan de crecimiento, medición/evaluación
2. CAPITAL PRODUCTIVO COLECTIVO		Inversión en JAC nuevas (8 proyectos)
		Capacitación en gobernanza de JAC

		Desarrollo de estructuras de decisión y rendición de cuentas
	3. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	Formación en asociatividad productiva
		Planes de sostenibilidad financiera
		Modelo de proyectos productivos colectivos con enfoque de género
	4. ARTICULACIÓN COMERCIAL	Negociación de contratos con compradores institucionales
		Desarrollo de marca y material promocional colectivo
		Certificaciones de calidad para productos o similares como origen Caldas
	5. SEGUIMIENTO TÉCNICA Y OPERACIÓN DEL COMPONENTE	Seguimiento técnico, operación y reportes del componente (equipo base)
		Apoyo logístico
		Comunicaciones del componente
	6. M&E Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMPONENTE 3	Propuesta de seguimiento de resultados colectivos
		Análisis de sostenibilidad organizacional de JAC
		Documentación de casos de éxito JAC
		Informe de articulación territorial JAC-Componente 1
	PAQUETE DE TRABAO	**ACTIVIDAD**
	COMPONENTE 3: EVALUACIÓN FASE 2 + DIRECTORIO SOSTENIBLE	
	1. Actualización política pública de género	**1.1. ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO** — Análisis comparado de políticas públicas de género en Colombia con sus resultados a 2025

			Diseño y Definición de indicadores y Metas para la Política Publica y Levantamiento de Línea Base de los indicadores de la Misma
			Talleres participativos con actores clave para articulación y mejora de política pública
			Documento estratégico de actualización de PPEG (indicadores, línea base metas política publica de Equidad de Género)
	2. Evaluación continua y sistematización	**2.1. EVALUACIÓN CONTINUA Y APRENDIZAJE**	Evaluación de medio término (mes 5) luego de la línea de base levantada en cada componente
			Evaluación ex-post MEPL (impacto a 2 años)
			Procesamiento y análisis de datos
			Tableros de control e informes de M&E
		2.2. PUBLICACIÓN ACADÉMICA Y SISTEMATIZACIÓN	Artículo académico en revista indexada
			Metodología de sistematización de aprendizajes
			Documento de sistematización de aprendizajes
			Material audiovisual de casos de éxito
		2.3 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y OPERACIÓN DEL COMPONENTE	Seguimiento técnico, operación y reportes del componente (equipo base)
			Comunicaciones del componente
		2,4. DIRECTORIO TEMÁTICO DE EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES	Modelo analítico de criterios de sostenibilidad
			Diseño y desarrollo de plataforma digital
			Levantamiento de información y diseño gráfico para el directorio de los emprendimientos

	RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO		
	Componente 1: Mujeres Afro caldenses e Indígenas		
	Componente 2: Juntas de Acción Comunal		
	Componente 3: Evaluación Fase 2 + Directorio		
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor: Prodesarrollo (1%), Prouniversidad (2%), Prohospital Santa Sofía (1%), Procultura (1%) y Proadulto Mayor (3%). Según el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), el pago estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.		
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.		
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación		
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.		

FIRMAS

SECRETARIO DE DESPACHO	**SUPERVISOR**
SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO	**JULIO CÉSAR OSPINA MARÍN**
SECRETARIA DE DESPACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Contratista

BLANCA NIDIA SANCHEZ CORTES	
Representante Legal	
CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES	
Elaboró/Proyectó	FIRMA
Sebastián Díaz Valencia Abogado Especializado Secretaría Jurídica	